

**RESOLUCIÓN DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2015 POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO PARA PRESENTAR SOLICITUDES AL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE MÉRITOS PARA EL PERSONAL TEMPORAL DE LA BOLSA DE TRABAJO DE LAS CATEGORÍAS PROFESIONALES DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS Y CENTROS ASISTENCIALES DEPENDIENTES DEL SESCAM.**

La Resolución de 26 de octubre de 2015, de la Dirección Gerencia del Sescam, por la que se convoca el proceso de actualización de méritos para el personal temporal de la bolsa de trabajo de las categorías profesionales de las instituciones sanitarias y centros asistenciales dependientes del Sescam, establece en su base 4ª que los interesados disponen de un plazo de un mes, desde el 1 al 30 de noviembre de 2015, para presentar solicitudes.

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su artículo 49 establece la posibilidad de ampliar los plazos establecidos en los siguientes términos: "1. La Administración, salvo precepto contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no perjudican derechos de tercero".

Como consecuencia de la existencia de dificultades puntuales de índole técnico e informático que hayan podido ralentizar el proceso, de conformidad con lo establecido con el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección Gerencia

**RESUELVE**

Ampliar el plazo para presentar solicitudes al proceso de actualización de méritos para el personal temporal de la bolsa de trabajo de las categorías profesionales de las instituciones sanitarias y centros asistenciales dependientes del Sescam, hasta el 15 de diciembre de 2015.

Contra la presente resolución de ampliación de plazo no cabe recurso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

**Toledo a 24 de noviembre de 2015.**

**LA DIRECTORA GERENTE DEL SESCAM.**

  
**Regina Leal Eizaguirre.**

